



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Salud Pública- que vería con agrado que a los fines de poder cumplir con un normal y eficiente servicio de salud en la localidad de Dina Huapi, estudiara la posibilidad de:

- a) Afectar al Centro de Salud de la localidad mencionada el personal necesario; y
- b) Construir un nuevo edificio para albergar el Centro de Salud de la referida localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 38/1998